

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2018-MDLV/GM

La Victoria, **28 FEB 2018**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud presentada por el trabajador Régimen CAS – **MONTALVAN ADRIANZEN TELESFORO** (Serenio), sobre Licencia sin goce de haber autorizado mediante V°B° Jefe inmediato y Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos y proveído de Gerencia Municipal ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios – CAS, tienen derecho a licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales, siendo procedente concederles Licencias por motivos particulares;

Que, don **MONTALVAN ADRIANZEN TELESFORO**, trabajador sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir de los días **26 de Febrero hasta el 27 de Marzo del 2018** (30 días), siendo factible otorgarle la autorización correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a don MONTALVAN ADRIANZEN TELESFORO, trabajador de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Serenio de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos), sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el goce de Licencia sin goce de Remuneraciones a partir del día **26 Febrero hasta 27 de Marzo del 2018** (30 días), en vías de regularización.

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos; Jefe de División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal y la Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
C.P.C. María Ritu Castro Grosso
GERENTE